

ZEMPOALA, HIDALGO., A 17 DE MAYO DEL 2021

NO. DE OFICIO ~~001/2021~~

*DM 1007/2021*



**C. CAMILO MIGUEL ANGEL SOTO ISLAS  
ZEMPOALA HGO  
PRESENTE**

CON FUNDAMENTO EN LO ARTICULO 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE ESTABLECE QUE EN LOS MUNICIPIOS ESTARÁN ENVESTIDOS DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y MANEJARAN SU PATRIMONIO, CONFORME A LA LEY LOS AYUNTAMIENTOS TENDRÁN FACULTADES PARA APROBAR, DE ACUERDO A LAS LEYES DE MATERIA MUNICIPAL QUE DEBERÁN EXPEDIR LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS, LOS BANDOS DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO, LOS REGLAMENTOS CIRCULARES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL DENTRO DE LAS RESPECTIVAS JURISDICCIONES, REGULEN LAS MATERIA, PROCEDIMIENTOS Y FUNCIONES, ARTICULO 4 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE, ARTICULO 71 Y 73 DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE, ARTICULO 1 Y ARTÍCULO 8 DE LA LEY PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DEL MAGUEY DEL ESTADO DE HIDALGO, ARTICULO 163 DE LAS FACULTADES DE H. AYUNTAMIENTO EN MATERIA DE ECOLOGÍA DEL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO, AVALADO POR EL COMISARIADO DE LA COMUNIDAD.

**POR LO EXPUESTO ANTERIORMENTE  
SE AUTORIZA LA PODA DE 15 ARBOLES**

UBICACIÓN DEL ÁRBOL	EJIDO ZACUALA PARCELA 61 Z-1 P2/4
ESPECIE	PIRUL
MOTIVO DE LA PODA	PODA DE FORMACION PARA TRABAJOS AGRICOLAS

NOTA: SE HACE LA ACLARACIÓN QUE EL DOCUMENTO TIENE LA VIGENCIA DE **45 DIAS** A PARTIR DE LA EXPEDICION DE DICHO DOCUMENTO.  
EL CIUDADANO SE COMPROMETE A DONAR TREINTA ARBOLES DE TIPO FRUTAL CON LA FINALIDAD REDUCIR EL IMPACTO AMBIENTAL

ATENTAMENTE

LIC. MARIA ESTHER SUELLAR ALVAREZ  
DIR. DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

*Camilo Miguel Angel Soto Islas*

